## MINUTOCORP S.A.

Guayaquil, 21 de mayo del 2018.

Señor David Eduardo Concha Becerra Ciudad. -

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **MINUTOCORP S.A.**, celebrada el día de hoy, 21 de mayo del 2018, decidió REELEGIRLO a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponderán, en el ejercicio de su cargo, todas las facultades establecidas en el Estatuto Social de la compañía, entre las que consta la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente de la compañía **MINUTOCORP S.A.** consta en la Escritura Pública que autorizó la Notaria Décima de Guayaquil, el cinco de junio del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de julio del 2006.

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo.

Atentamente,

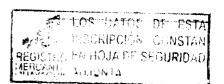
Rosa Gladys Becerra Chiriboga Presidente Ad – Hoc de la Junta

Msc. Equina

RAZÓN: En esta fecha acepto el cargo de <u>GERENTE GENERAL</u> de la compañía MINUTOCORP S.A. Guayaquil, 21 de mayo del 2018.-

David Eduardo Concha Becerra

C.I.: 1707201511



## Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:26.727 FECHA DE REPERTORIO:30/may/2018 HORA DE REPERTORIO:15:42

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Mayo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MINUTOCORP S.A., a favor de DAVID EDUARDO CONCHA BECERRA, de fojas 25.993 a 25.996, Registro de Nombramientos número 7.319.

ORDEN: 26727

\* R 6 H U U D F 9 D Q H O H 9 D L U D P C O D J H O \*

\* 95 H P R J 9 Q R H O 9 D N V R Q L Q O Q R S D U \*

Guayaquil, 01 de junio de 2018

REVISADO POR:

Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO LATEMULHOJA DE USLIFICIÑOS DE GUAYAQUIL

14 JUN 23 3

RECITION Jum